

ANTECEDENTES PROPOSICIÓN DE ACUERDOS JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.

23 de septiembre de 2024

Por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.** (la "Sociedad") a celebrarse el día 4 de octubre de 2024, a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo número 5550, piso 21, Las Condes, Santiago (la "Junta").

Las principales materias a votar serán las siguientes:

A. Aprobación de la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. en Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. (la "Fusión")

El informe del evaluador independiente emitido por Asset Chile S.A., se ha puesto a disposición de los señores accionistas con fecha 12 de septiembre de 2024, en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad www.zurich.cl, hipervínculo <https://www.zurich.cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo>

Se deja constancia de que una copia de los términos de la Fusión de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas se adjunta como anexo al final del documento.

El acuerdo de Fusión por incorporación de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. en la Sociedad, se efectúa sobre las siguientes bases:

1. La propuesta de Fusión utiliza como base, para determinar el valor de los activos y pasivos de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., que se incorporan en la Sociedad con motivo de la Fusión, y para establecer relación de canje y la participación de los accionistas de cada una de las sociedades que participan en el proceso de Fusión en la Sociedad ya fusionada, los siguientes documentos:

(i) Los Estados Financieros Individuales de la Sociedad al 31 de julio de 2024 debidamente auditados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada y los Estados Financieros Individuales Proforma de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., al 30 de junio de 2024 debidamente revisados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada, los que se han puesto a disposición de los accionistas con fecha 12 de septiembre 2024, en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad www.zurich.cl, hipervínculo <https://www.zurich.cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo>.

(ii) El "Informe Pericial sobre Relación De Canje De Acciones Para La Eventual Fusión Por Incorporación de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. en Zurich Seguros de Rentas Vitalicias Chile S.A." (el "Informe Pericial") elaborado por la señora Karen Garrido, que se pronuncia acerca del valor de las sociedades que se fusionan y la relación de canje de las acciones, y que incluye un balance *pro forma* que representa la situación de la Sociedad, en tanto sociedad absorbente, una

vez materializada la Fusión. El Informe Pericial ha sido puesto a disposición de los accionistas con fecha 12 de septiembre de 2024, en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad www.zurich.cl, hipervínculo <https://www.zurich.cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo>.

(iii) El informe de Asset Chile S.A., en calidad de evaluador independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad. Este informe ha sido puesto a disposición de los accionistas con fecha 12 de septiembre de 2024, en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad www.zurich.cl hipervínculo <https://www.zurich.cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo>.

2. Se propondrá que la Fusión se lleve a efecto mediante la incorporación de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. en la Sociedad., siendo la Sociedad la continuadora legal. Como consecuencia de la Fusión, Zurich Chile Seguros De Rentas Vitalicias S.A. se disolverá, traspasando a la Sociedad la totalidad de sus activos y pasivos.

De aprobarse la Fusión, el acuerdo de la Junta dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el Reglamento de Sociedades Anónimas.

B. Aprobación de los documentos de los antecedentes de la Fusión

Los documentos para la Fusión incluyen los siguientes:

1. Los Estados Financieros Individuales de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. al 31 de julio de 2024 auditados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada;
2. Los Estados Financieros *Pro Forma* Individuales de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. 30 de junio de 2024 revisados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada;
3. El informe pericial elaborado por la señora Karen Garrido, sobre la relación de canje de las acciones de 0,00064186 acciones de la Sociedad por cada acción de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A, o aquella otra que acuerde la junta, e incluye un balance *pro forma* que represente la situación de la Sociedad una vez materializada la Fusión, presentando la suma de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de las sociedades fusionadas;
4. El informe preparado por Asset Chile S.A. en calidad de evaluador independiente, en los términos del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, al tratarse la Fusión de una operación entre partes relacionadas, y que se pronuncia sobre las condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad; y demás antecedentes que se requieran aprobar de conformidad a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

Los documentos indicados han sido puestos a disposición de los accionistas con fecha 12 de septiembre de 2024, en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad www.zurich.cl, hipervínculo <https://www.zurich.cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo>.

C. Aprobar el aumento de capital de la Sociedad necesario para llevar a efecto la Fusión, por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones que se distribuirán entre los accionistas de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., en la cantidad, forma y de acuerdo con la razón de canje que la Junta acuerde y la modificación de los artículos quinto y primero transitorio del estatuto de la Sociedad, para reflejar los efectos de la Fusión.

D. La aprobación de un texto refundido y actualizado de los estatutos sociales de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. que incluya las modificaciones antes indicadas, así como cualquier otro que sea necesario para ajustar los mismos a la LSA y su Reglamento, así como para reflejar los efectos de la Fusión.

E. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la Fusión de ambas sociedades.

Se propondrá facultar al Directorio de la Sociedad para adoptar todos los acuerdos que fueren o se estimaren necesarios para ultimar todos los detalles tendientes al perfeccionamiento de la Fusión propuesta.

F. La adopción de cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la Fusión, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión que adopte la Junta.

Santiago, 23 de septiembre de 2024.

Gerente General
ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. EN ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. DE CONFORMIDAD A LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 155 DEL REGLAMENTO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

| | |
|--|---|
| <p>Sociedad Absorbente</p> | <p>Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., sociedad anónima especial, Rol único Tributario N° 76.632.384-7, constituida mediante escritura pública de fecha 28 de marzo de 2024, otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el repertorio número 9.632-2024.</p> <p>La autorización de existencia de la Sociedad Absorbente se efectuó mediante Resolución Exenta N° 6752 de fecha 26 de julio de 2024 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”). Con fecha 30 de julio de 2024 la CMF emitió el Certificado N° 499 el cual fue inscrito a fojas 65179 número 26314 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2024 y se publicó en el Diario Oficial N° 43.919 con fecha 7 de agosto de 2024.</p> |
| <p>Sociedad Absorbida</p> | <p>Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., sociedad anónima especial, constituida en virtud la división de Zurich Chile Seguros de Vida S.A. aprobada en junta extraordinaria de accionistas de 29 de junio de 2023, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 21 de julio de 2023 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el repertorio número 20.917-2023.</p> <p>La autorización de existencia de la Sociedad Absorbida se efectuó mediante Resolución Exenta N° 8422 de fecha 12 de septiembre de 2024 de la CMF. Con fecha 10 de septiembre de 2024 la CMF emitió el Certificado N° 594 el cual se encuentra en proceso de inscripción y publicación en el Registro de Comercio de Santiago y en el Diario Oficial, respectivamente.</p> |
| <p>Tipo de Fusión</p> | <p>Fusión por incorporación mediante la cual la Sociedad absorberá a Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., la cual se disolvería sin liquidación, siendo sucedida por Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. en todos sus derechos y obligaciones.</p> |
| <p>Objetivos y Beneficios Esperados</p> | <p>La Fusión que se propone se llevará a cabo en el marco de la nueva estructura de transacción a la que se refiere el Stock Purchase Agreement de fecha 8 de mayo de 2023, en virtud del cual Inversiones Suizo-Chilena S.A. acordó vender, ceder y transferir a Ohio National Seguros de Vida S.A. (“Ohio”), la totalidad de su participación accionaria en una sociedad anónima especial de propósito exclusivo de seguros de vida a la cual se le asignaría el total de los activos, pasivos y patrimonio del negocio de rentas vitalicias. La transacción con Ohio supone que, una vez obtenida la autorización de existencia de la Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., sociedad que nace de la división de Zurich Chile Seguros de Vida S.A., y la autorización de existencia y funcionamiento de la Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., los accionistas de ambas sociedades acordarán la Fusión. Una vez que tenga efecto la Fusión los accionistas de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. que sean parte del grupo Zurich venderán su participación en esta sociedad a Ohio.</p> |

| | |
|------------------------------------|---|
| | De este modo, la Fusión permite cumplir debidamente con la transacción comprometida con Ohio y contribuye al interés social de la Sociedad y de todos sus accionistas. |
| Antecedentes de la Fusión | <p>Los directorios de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. y de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., respectivamente, pondrán a disposición de los accionistas, los siguientes antecedentes de la fusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estados financieros individuales de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. al 31 de julio de 2024 auditados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda]; 2. Los estados financieros <i>pro forma</i> individuales de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. 30 de junio de 2024 revisados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda, 3. El informe pericial elaborado por la perito independiente, señora Karen Garrido, que contiene la relación de canje propuesta para la Fusión; 4. El informe de fecha 12 de septiembre de 2024 preparado por Asset Chile S.A. en calidad de evaluador independiente de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. en la Fusión; 5. El informe de fecha 12 de septiembre de 2024 preparado por Closer Agile, C&A Consulting, Audit and Tax Limitada, (en adelante “Closer Agile”) en calidad de evaluador independiente de en la Fusión; |
| Modificaciones de Estatutos | <p>Se modificarán los estatutos de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., con el objeto de reflejar el aumento capital consecuencia de la Fusión, en la cantidad que los accionistas acuerden en la junta de accionistas que se celebre para aprobar la Fusión, conforme a la relación de canje que apruebe la Junta.</p> <p>La aprobación de un texto refundido y actualizado de los estatutos de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. que incluya los cambios antes indicados, así como cualquier otro que sea necesario para ajustar los mismos a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas.</p> |
| Relación de canje | <p>De acuerdo con lo indicado en el informe pericial de la perito independiente señora Karen garrido se propone la siguiente relación de canje:</p> <p>Para los efectos de la Fusión, el capital de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. se aumentará en \$130.303.018.192, mediante la emisión de 198.984 acciones. De modo que, por cada acción de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. los accionistas de dicha sociedad recibirán 0,00064186 acciones de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. Con motivo del canje, las acciones emitidas por Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. se entenderán íntegramente suscritas y pagadas mediante el aporte de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A.,</p> |

| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>incorporados a Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. por efecto de la Fusión.</p> <p>El monto en que se aumente el capital de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. corresponderá al monto del capital suscrito y pagado de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A.</p> <p>Sin perjuicio de la relación de canje propuesta anteriormente, la relación de canje definitiva será aquella que determine y aprueben las respectivas juntas extraordinarias de accionistas.</p> |
| <p>Efectos de la Fusión</p> | <p>Incorporación a Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. de la totalidad del patrimonio (activos y pasivos) de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., sucediendo la primera a la última en todos sus derechos y obligaciones.</p> <p>b. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Tributario, Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., en su calidad de continuadora y sucesora legal de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., se constituirá en solidariamente responsable y se obligará a pagar todos los impuestos que adeudare o pudiese llegar a adeudar Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., de conformidad al balance de término que deberá confeccionar en virtud de la disposición legal citada anteriormente.</p> <p>c. Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. se disolverá de pleno derecho en la fecha en que la Fusión surta efecto, disolución que se producirá sin que sea necesaria su liquidación toda vez que sus accionistas pasarán a ser accionistas de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.</p> <p>d. Sujeto a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero se modificarán los estatutos de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. según lo señalado anteriormente.</p> |